AVISO CONVOCATORIA

La Alcaldía del municipio de Villa del Rosario, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 002 DE 2023,** para contratar el **"ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION DE LA PAVIMENTACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA BOCONO – ANILLO VIAL Y MONUMENTO A LA BIBLIA MÁS GRANDE DEL MUNDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".**

1.- Dirección donde se atenderá a los interesados.	Plataforma Electrónica SECOP II. Colombia Compra Eficiente.
2.- Documentos que deben presentarse en el desarrollo del proceso.	Documentos que se deben allegar entre otros son: • Carta de presentación de la propuesta • Certificado de existencia y representación legal. • certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes (RUP) • garantía de seriedad de la propuesta • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente • Certificado de responsabilidad fiscal del proponente. • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. • Fotocopia del RUT • Acreditación del pago a los sistemas de riesgos laborales pensiones, salud y aportes parafiscales según el caso. • Condiciones de experiencia. • Condiciones de capacidad financiera. • Capacidad organizacional. • paz y salvo municipal Las demás establecidas en el pliego de condiciones.
3.- Objeto de contratación.	**"ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION DE LA PAVIMENTACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA BOCONO – ANILLO VIAL Y MONUMENTO A LA BIBLIA MÁS**

AVISO CONVOCATORIA

	GRANDE DEL MUNDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".
4. Código UNSPSC.	80101601,80101602,80101603,80101604.
5.- Modalidad de selección	Concurso de Méritos Abierto.
6.- Plazo del contrato.	TRES (3) MESES.
7.- Fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación.	La que se establezca en el acto de apertura.
8.-Valor estimado del contrato.	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) M/CTE.
9.- Acuerdos Comerciales.	Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras); Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein, como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA) – y los Estados Unidos, con las excepciones contempladas en los mismos, conforme lo señala el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.
10.- Manifestación si es susceptible este proceso a Mipyme.	La convocatoria para el Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto **Nº 002 de 2023,** es susceptible de ser limitada a Mipyme, acorde con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069, reglamentado por el decreto 1860 de 2021.
11.- Invitación a participar.	En el presente proceso de contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjera; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.
12.-Manifestacion si hay lu no a precalificación.	En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
14.-Lugar donde se pueden consultar los documentos del proceso.	Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. Colombia Compra Eficiente.

AVISO CONVOCATORIA

15.Cronograma.	Será el establecido por la entidad en la Plataforma Electrónica SECOOP II.

Para efectos del presente proceso contractual se entenderán las actividades y fechas estipuladas en el Cronograma establecido en la plataforma Secop II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Villa del Rosario, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edward Gómez García	Abogado Contratista	
Revisó	Richard Cárdenas Contreras	Jefe Oficina Asesor Jurídico	
Digitó	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			